

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50
Ultramar, trimestre.....	12'50
Portugal, trimestre.....	3'50
Extranjero, trimestre.....	9
Numero del dia.....	0'10
Numero atrasado.....	0'25

# Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo. La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo. Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VI.

Jueves 27 de Octubre de 1881.

Núm. 1.514

## PÉRDIDA DE UN PERRO.

El que hubiese hallado un perro pacho que responde al nombre de HEBREO con estravismo en el ojo izquierdo ó sea tuerto, se servirá entregarlo en la Puerta-falsa número 150, y se le gratificará con dos monedas de veintin rs. y cuartillo.

## BANDOS PARA QUINTAS

por medio de los cuales los ayuntamientos hacen saber al público en 1.º de Noviembre que se va á proceder á la formacion del alistamiento para el servicio militar.

## Estudios económicos.

### CAPITALISTAS Y OBREROS.

Una de las materias más importantes de la economía política, es sin disputa la que se refiere á la organizacion del trabajo, respecto á la cual, se originan gran número de cuestiones que afectan grandemente á lo que ha dado en llamarse el problema social.

Pero dentro de esa organizacion hay un problema referente á las relaciones que deben existir entre el capital y el trabajo, y que afecta sobremanera al organismo social, á la conservacion de la riqueza pública y á los altos intereses de la industria y el comercio.

Relaciones que influyen tambien en muy alto grado en el orden político, creando determinadas escuelas hijas de tendencias exclusivistas y apasionadas, que por medio de la exageracion de sus teorías, nos llevan á la reaccion por dos diferentes sendas que siempre convergen al mismo punto y que no son sino dos fases distintas de una misma cosa. Tal pasa con el privilegio del capital y con el socialismo.

En ese concepto, creo que aunque muy debatida la cuestion de que en el presente artículo me ocupo, no por eso deja de ser nueva por su importancia, y todos debemos contribuir á su desarrollo y resolucion definitiva.

Algunos reformistas (y cuenta que soy partidario, como el que más, de reformas radicales y de libertad en todos los órdenes de la vida) con mejores deseos que fortuna para realizarlos, se han llamado los apóstoles de la emancipacion de las clases trabajadoras, no haciendo más que predicar ideas utópicas é impracticables, soliviantar las pasiones, provocar la animadversion contra el capital, el antagonismo completo entre capitalistas y obreros, con grandes daños para unos y otros.

El capital, es el producto del trabajo; el trabajo en la situacion actual no puede vivir sin el capital, y, por consecuencia, uno y otro necesitan auxiliarse mutuamente, más que por todo, por conveniencia propia. Por su consecuencia, es preciso, para resolver aquel problema, no emplear teorías extravagantes; imposibles de todo punto de aplicacion práctica, ni medidas violentas que no hacen más que destruir sin fundar nada por su parte.

Toda persona sensata no puede menos de reconocer que la armonía entre capitalistas y obreros es la

condicion indispensable, sin la cual no es posible la realizacion de progreso alguno. Sus intereses, léjos de ser opuestos, son perfectamente armónicos y por completo solidarios, y pretender desunirlos es matar á unos y otros. Si el obrero presta su trabajo, el capitalista concurre á la produccion de la riqueza con sus conocimientos, su direccion y sus capitales; si el obrero tiene necesidades inmediatas que satisfacer, el capitalista tiene sus riesgos, y sobre todo, adelanta los fondos, sin los cuales no se podria hacer nada.

Hay tambien que tener en cuenta la gradacion establecida por el progreso, cumpliéndose como necesarias las leyes económicas, esto es, que el capitalista de hoy es el obrero de ayer, y el obrero de hoy será el capitalista de mañana, porque el primero ha trabajado y ahorrado, y el segundo trabajará y ahorrará para serlo.

Su origen, por consiguiente, es comun, sus intereses solidarios; ¿por qué ha de ser imposible la buena armonía entre ellos? Por el contrario, merced á esa inteligencia, y con la ayuda de la instruccion, el trabajo y el ahorro, la clase obrera podrá mejor seguramente que por ideas abstractas y utópicas, ó medios violentos, ascender en la escala social y llegar progresivamente á una mejor condicion de bienestar moral y material.

Pero es necesario tambien que tengamos muy presente, que en la situacion porque hoy atraviesa la clase trabajadora, no es tan posible ni tan fácil ese progreso. Es verdad que nuestra época es fecunda (no tanto como debiera serlo) en instituciones benéficas, tales como sociedades de socorros ó de asistencia médica; pero no existen para la proteccion de aprendices como en otros países hay, ni asociaciones populares para la instruccion de la clase obrera, como en algun tiempo hubo en esta capital y otras análogas. Además, la caridad que mira por el presente, es defectible é impotente para asegurar el porvenir.

Es menester algo más, es preciso facilitar al obrero la posesion del capital por una distribucion equitativa de los frutos del trabajo y á nadie más que al capitalista corresponde tomar la iniciativa para conseguir este mejoramiento. ¿Pero por qué medios ó bajo qué formas podrá realizarlo? Hé ahí la cuestion.

¿Podrá plantearse el problema y resolverle con prontitud, haciendo creer á los obreros que su mayor enemigo es el trabajo? No en modo alguno.

La solucion práctica de aquel problema no puede encontrarse sino haciendo comprender á unos y otros que deben estar en completa armonía, que deben entenderse, porque solo así es probable que puedan vivir unos y otros, y que la industria tenga vida próspera é independiente.

Por eso se vé claramente que

en este principio están fundadas las reformas hechas, tales como las sociedades cooperativas, la participacion gradual en los beneficios y aún el aumento de los salarios. El principio es el mismo; por un lado el beneficio pecuniario consentido por el capitalista, y por otro la práctica del ahorro por éste en beneficio del obrero.

Para resolver este problema, es preciso, por consiguiente, dejar á un lado vanas declamaciones socialistas por parte de unos, la intransigencia, el egoismo y el orgullo por la de otros, y que por el contrario, capitalistas y obreros se inspiren en los altos sentimientos de fraternidad y de patriotismo y en su propia conveniencia mútua.

Es preciso que los ricos hagan alianza con los pobres; las clases que se llaman elevadas, se unan con las denominadas populares, los capitalistas con los obreros, y que diriman sus contiendas entre ellos mismos, no apelando á medios violentos, que perjudican á todos, y en definitiva á los que toman parte en ellos, no á los que los promueven, que generalmente tienen muy poco interés por el bien de unos y otros.

C. D. V.

## Ferro-carril

### LAS VALORACIONES.

El periódico madrileño *La Nación Española* se ocupa en la cuestion de ferro-carriles del Noroeste para lamentarse de que no se dé justa satisfaccion á la opinion pública, dando á conocer el verdadero estado del asunto al mismo tiempo que afirma que la compañía Donon no ha cumplido sus compromisos. Y sin duda para hacer buena esta afirmacion, dice el citado periódico que ha visto las valoraciones presentadas, las cuales duda que pueda aceptarlas como buenas el señor ministro de Fomento.

Tomando acta de estas afirmaciones *El Correo*, periódico que cuida mucho de cuanto al ministerio indicado se refiere, manifiesta que no ha tenido ocasion de ver las valoraciones; pero, esto no obstante, sabe que precisamente porque en ellas habia alguna partida que no debia figurar con arreglo á las bases que en Julio de 1880 se establecieron para acreditar el valor de la obra hecha, han sido devueltas dichas valoraciones al ingeniero del Gobierno para su reforma, y se esperan de nuevo en el ministerio: Al mismo tiempo, *El Correo* ruega á *La Nación Española* que toda vez está tan bien enterado de detalles, indique algunas de esas partidas que el Sr. Albareda no debe admitir.

Con este ruego parece que *El Correo* quiere poner en duda la existencia de esas partidas á que se refiere *La Nación*; pero aquel mismo colega concede que existen ó existian, cuando dice que las valoraciones fueron devueltas porque en ellas habia alguna partida que no

debía figurar tal como estaba. Y aquí parecemos que *El Correo* ha padecido un error de redaccion ó no se explica con la claridad que exige un asunto que tanto se presta á todo género de oscuridades.

Esas partidas que no debian figurar tales como estaban sin duda correspondian á conceptos no admisibles: y siendo esto así esas partidas no pueden tampoco figurar englobadas en otras ó bajo diferente concepto del que fueron invertidas las cantidades que representan. Es decir, que si esas partidas no podian figurar como estaban, no podian figurar tampoco de otro modo; y esto sin duda es lo que habrá querido manifestar *El Correo*.

De cualquier modo, de lo que el citado diario ministerial expone, resulta confirmado lo que dijimos en nuestros artículos *La solucion*, *El material móvil* y otros publicados en los últimos días de Setiembre.

Y si lo referido por *El Correo* es como nosotros dejamos indicado; si las valoraciones han sido devueltas por figurar en ellas partidas que *no deben admitirse*, se han cumplido tambien nuestras esperanzas respecto al proceder del Sr. Albareda.

Hablando de la representacion dada á los catalanes en la comision de Presupuestos, dice *El Progreso*:

«Si cada region de España tuviera las mismas pretensiones, valia más que todo el Congreso se constituyera en comision.»

El interés de España que es, en la cuestion concreta de la base quinta, opuesta al de unos cuantos catalanes fabricantes, no necesita esos lujos de representacion.

Le basta con estar en armonía con la razon y con la justicia.

Encontramos en un periódico el siguiente consejo sobre la proteccion de las vides contra las heladas.

En las comarcas cuyo clima templado facilita el adelanto de los fenómenos fisiológicos de las plantas, la accion de alguna helada tardía de primavera puede causar daños á las plantas jóvenes, destruyendo gran número de yemas del vegetal.

Los viñedos en muchos parajes están sujetos á este contratiempo, y en tal caso, es conveniente poner á las plantas en disposicion de que no sufran perjuicios por tal causa; para ello se adelanta algo la corta de todos los sarmientos antes del invierno, y enseguida se dá una labor al terreno, ejecutando al pié de cada cepa una siembra correspondiente á plantas que no sufran de los frios y que tengan rápido crecimiento, á fin de que en la primavera tengan follaje suficiente para con él abrigar la vid de la influencia de los frios tardíos; cuando estos no sean de temer, entonces puede recolectarse para forraje, si la calidad de la planta se presta á ello, ó bien enterrarle en verde en el terreno para que le sirva de abono.

En algunas comarcas pueden servir las algarrobas para este objeto.

Dice *La Correspondencia de España* que algunos diputados de los distritos rurales, han recibido varias cartas de las personas más influyentes, recomendándoles que defiendan con energía la rebaja de las contribuciones, en vista de la precaria situación en que se encuentran muchos pueblos.

Nada tiene de particular que así suceda, y no las personas influyentes sino las menos se dirigirán a los diputados apoyando esa recomendación.

De esa enfermedad padecen todos.

La prensa de Madrid nos comunica la grata noticia de que, por iniciativa del diputado por esta provincia D. Manuel Becerra, se han reunido en una de las secciones del Congreso gran número de diputados y senadores de las provincias gallegas.

Con objeto de atender con solitud a las necesidades de Galicia, se nombró una junta permanente para la gestión de los asuntos de carácter económico, y quedó acordado que se reúnan separadamente los representantes de cada una de las provincias para que designen al senador y al diputado que en el seno de la junta permanente les ha de representar.

Hecha la designación, se reunirán todos los representantes de Galicia para dar por constituida la junta permanente y discutir las primeras cuestiones que hayan de encomendarse a su gestión previa.

Aplaudimos la conducta de nuestros representantes, y felicitamos por su oportuna iniciativa al diputado por Becerra.

A la reunión indicada concurrió también el Sr. Montero Ríos (Don Eugenio).

También de ello nos felicitamos.

## Proyectos de Hacienda

A continuación publicamos un extracto de los que ha presentado a las Cortes el Sr. Camacho en la sesión del 24:

En primer lugar ha presentado un proyecto de dos leyes de presupuestos: una para el 2.º semestre de 1881-82 y otra para todo el año económico de 1882-83.

El importe de los gastos en la anualidad es de 782.649.212 pesetas; el de los ingresos es de 782.995.225; superavit 3.460.18 pesetas.

Desde 1.º de Enero está comprendido el crédito para pagar el 1.º y 1.º de aumento en los intereses de la deuda del Estado, y se fijan todos los gastos con algún aumento sobre el año anterior para evitar después los suplementos de crédito.

La memoria que precede a estos proyectos comprende la liquidación del presupuesto 79-80, que arroja un déficit de 91 millones de pesetas; el cálculo del presupuesto 80-81, cuyo déficit ascenderá a 106 millones de pesetas; se hace la liquidación del Tesoro, que presentará un descubierto de pronto pago de 315 millones de pesetas en 31 de Diciembre; y después de una franca exposición de la situación de nuestra Hacienda, y de expresar la necesidad imperiosa y absoluta de matar el déficit, enumera las reformas que en gastos se hacen, y las que se llevan a cabo en los ingresos, por proyectos separados, así como las reformas que se refieren a los servicios administrativos.

Los proyectos, a más del de presupuestos, son:

Uno, reorganizando la administración provincial, creando los delegados de provincia jefes y autoridades superiores en las mismas en todo lo concerniente a la Hacienda. Se les dota con el sueldo de 8.750 pesetas; y así se llegará a separar la política de la administración. Contiene otros detalles de menos importancia, aunque dignos también de aplauso.

Otro rebajando el tipo de la contribución territorial al 16 por 100 para todos los pueblos que hayan presentado los resú-

menes de cédulas de la estadística territorial antes de 15 de Noviembre próximo, dejando el tipo de 21 por 109 para los morosos. La cantidad que se calcula es la misma que viene figurando, ó sean 166 millones de pesetas.

Otro de autorización para variar las tarifas de la contribución industrial y de comercio, basando la mayor aproximación a la utilidad de la industria ó el comercio; sosteniendo los gremios, pero con intervención de la administración en los recursos de agravio comparativo, suprimiendo la exención de que disfrutaban ciertas industrias nuevas que jamás pagaban, y creando una investigación vigorosa y muy bien retribuida, en términos que las filtraciones sean punto ménos que imposibles.

Otro, modificando en parte el impuesto sobre derechos reales; suavizando las tarifas; aplicando las mismas a herencias y a legados; derogando todas las exenciones vigentes; sujetando los actos exceptuados al pago de un derecho de 0'10 por 100; entregando la liquidación a un cuerpo de empleados, distinto del de registradores, a los que se les dará retribución bastante para obtener un buen resultado de esta reforma en pró de la Hacienda. No contiene perdón general de multas.

Otro suprimiendo el impuesto minero del 1 por 100 del producto bruto, en cuya equivalencia se recarga el 50 por 100 el de cánon de superficie, con ventaja para el Tesoro, y quitando trabas al tráfico.

Otro suprimiendo los portazgos, pontazgos y barcajes que no esten arrendados, y los que lo estén se suprimirán al terminar el actual contrato, a ménos que los arrendatarios pidan la rescisión sin indemnización alguna. Se suprime asimismo la partida que figuraba en presupuestos como *Subvenciones de las provincias y pueblos* para la construcción de carreteras, de la que nada se ha realizado desde que se hizo figurar en aquellos.

Otro reformando el impuesto de cédulas personales, haciendo más extensa la escala, y por lo tanto, más suave, puesto que no pasa del límite máximo anteriormente señalado; y dictando reglas para su administración que asegurarán un buen resultado.

Otro rebajando el descuento de las clases activas y pasivas y donativo del clero al 10 por 100, tipo igual para todas las clases.

Otro reformando el impuesto de consumos, sobre todo en los pueblos; buscando como base principal el consumo de las especies tarifadas, obteniendo el término medio y este multiplicado por las tres cuartas partes de los habitantes dado el cupo para los pueblos. El de la provincia la repartirá la administración; el de los pueblos de cada provincia la económica luego que la diputación provincial haya marcado la categoría de cada pueblo.

Otro suprimiendo los actuales impuestos sobre el consumo y la producción de la sal; y creando otro directo, que se repartirá teniendo en cuenta la riqueza líquida imponible de la territorial, la cuota de industrial y el inquilinato, siempre que exceda de cierta cantidad anual segun una prudente escala. El que pueda aparecer como contribuyente por los tres conceptos, pagará solo por el que le corresponda satisfacer la cuota más alta.

Otro reformando la renta del sello del Estado, unificando toda la legislación sobre sello y timbre; haciendo extensivo este a muchos actos, que antes no tributaban, aunque en cantidades pequeñas; suavizando las tarifas, refundiendo en el impuesto el recargo de guerra, pero rebajándole, fijando en 15 céntimos el sello de cada carta, y dictando disposiciones administrativas encaminadas a asegurar un buen resultado de este impuesto.

Otro sobre tabacos con autorización para bajar los precios si se considera conveniente, y mandando crear nuevas fábricas y que se provean de la maquinaria necesaria.

Otro suprimiendo todas las rifas de carácter permanente, pero asignando a los establecimientos benéficos la cantidad líquida que de las suyas respectivas obtuvieron en el penúltimo año, con lo que sin perjudicar a la beneficencia, antes bien, favoreciéndola, se mejora notabilísimamente la renta de loterías.

Otro reformando algunos artículos de la ley de contabilidad.

Otro dictando reglas para formalizar los intereses atrasados de las inscripciones de beneficencia é instrucción pública.

Otro levantando la suspensión del cumplimiento de la base 5.ª de la ley de

aranceles, acordada por real decreto de 17 de Junio de 1875, reservándose el Gobierno fijar la fecha en que habrá de ponerse en vigor esta medida.

La reducción gradual de los derechos se hará del modo siguiente:

Los derechos que excediendo del 15 por 100 no lleguen al 20, se reducirán al 15 el día que el gobierno lo determine. Los demás derechos desde el 20 por 100 en adelante se irán reduciendo, hasta llegar al 15 por terceras partes: la primera al citado día; la segunda a los tres años, y la tercera a los otros tres años.

Se rectificarán las valoraciones conforme a lo dispuesto en la base 8.ª, así como las clasificaciones en los plazos marcados y oyendo a la junta de aranceles.

El gobierno denunciará todos los tratados que siguen por la tácita, el día de la promulgación de esta ley, si ya no lo hubiera hecho, y abrirá las negociaciones para celebrar unos nuevos, bajo la base de otorgar estas rebajas a las naciones que deba hacerlo.

Las reducciones no se aplicarán a las naciones no convenidas sin perjuicio de lo que se establezca.

Continuará el Gobierno facultado para recargar los derechos de importación y navegación en los productos, buques ó procedencias de países que perjudiquen nuestros productos.

Otra reformando nuestras relaciones comerciales con las provincias de Ultramar.

Desde 1.º de Enero el comercio y navegación entre Cuba, Puerto-Rico y Filipinas y la Península, quedará sujeto a las mismas reglas que establecen las ordenanzas entre los puertos de las provincias de la Península.

Desde dicha fecha, los productos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, serán admitidos libres de derechos en la Península, a escepción del tabaco, que quedará sujeto a las disposiciones hoy vigentes, y el aguardiente, azúcar, cacao, chocolate y café, que pagarán: el primero 10 pesetas hectólitro; el segundo 8'75 kilos los 100 kilos; el tercero y cuarto 25 pesetas los 100 kilos, y quinto 35.

Las procedencias de Filipinas pagarán la quinta parte.

Estos derechos se rebajarán a la mitad el día 1.º de Enero de 1885 y se suprimirán el 1.º de Enero de 1888.

El Gobierno queda facultado para suspender los efectos de esta ley, si las necesidades del Tesoro ó los intereses de la industria lo aconsejan.

Otro proyecto fijando bases para una ley de procedimiento en las reclamaciones en el ramo de Hacienda; estableciendo dos instancias únicas en lo gubernativo, la primera en la provincia, la segunda en el ministerio; dándose la audiencia al reclamante en el expediente; estableciéndose la vía contenciosa para todos los ramos de Hacienda; señalándose plazos breves y perentorios para la tramitación de los expedientes; y se adoptan otras medidas, todas dentro de un espíritu verdaderamente descentralizador.

Otro reformando el procedimiento contencioso-administrativo en el ramo de Hacienda; estableciendo la instancia únicamente el consejo de Estado, suprimiendo la previa consulta para resolver acerca de la procedencia de las demandas; y fijando un plazo para que la administración pueda declarar lesiva de intereses una providencia gubernativa, limitación que antes no existía.

Otro reformando la ley orgánica del tribunal de Cuentas, declarando amovible el cargo de presidente del mismo; determinando las condiciones que se requieren para ser nombrado presidente, ministro ó fiscal del mismo; exigiendo mayores condiciones que en la actualidad y preceptuando que la propuesta se haga por una comisión compuesta del presidente del Consejo de ministros y el de Hacienda, los presidentes de los Cuerpos colegisladores y el del consejo de Estado, debiendo refrendar los decretos el ministro de Hacienda.

## Proyecto de ley de bases

PARA LA ORGANIZACION JUDICIAL.

A LAS CORTES.

La ley de 17 de Abril de 1880, autorizó al gobierno para reformar las disposiciones vigentes sobre Enjuiciamiento criminal, determinando las bases sobre que habrían de establecerse tanto los tribunales colegiados, como el juicio oral y público y la única instancia en los procesos criminales. Condenado por la opinión el procedimiento escrito, hiciere indispensable sustituir este tradicional sistema por instituciones de otra índole más en armonía con el espíritu de la época presente y con los adelantos de la ciencia del derecho.

A tan laudable fin dirigiense las disposiciones contenidas en la mencionada ley, y la comisión de Códigos, que debía ser oída, ha prestado su valioso concurso, examinando con severa imparcialidad, todas las bases que han de servir para la reforma del Enjuiciamiento criminal y organización de tribunales. Al redactar su trabajo y desarrollar estos principios, surgieron algunas dificultades de aplicación en lo que se refiere al art. 2.º, que establece los tribunales colegiados en cada partido, los jueces que han de instruir los procesos, los secretarios judiciales y lo referente a la manera de satisfacer la dotación de estos funcionarios. El sistema adoptado por este artículo, que hace depender la clase de funcionarios que ha de formar el tribunal, de que en la población donde se constituye haya uno ó más jueces de primera instancia, y el doble carácter que en determinadas ocasiones atribuye así el ministerio fiscal, como a los registradores de la propiedad, sobre no satisfacer por completo las aspiraciones de los últimos adelantos científicos, exige en su aplicación dispendios considerables, poco en armonía con el estado del Tesoro.

En la necesidad de implantar entre nosotros el juicio oral y público y de organizar los tribunales colegiados de un modo adecuado a este objeto, se hace indispensable verificarlo en otras condiciones, evitando que pueda desprestigiarse tan alta institución acreditada en toda Europa, y por ello el ministro que suscribe cree procedente proponer la reforma del art. 2.º de la ley de 17 de Abril de 1880, en el sentido de que los tribunales colegiados se establezcan en todas las provincias con el nombre de Audiencias de lo criminal, continuando en términos casi análogos la actual organización de jueces y magistrados, salvadas ligerísimas diferencias.

La uniformidad de este sistema, la facilidad de su planteamiento, y el estrecho enlace que tiene con el anteriormente seguido, ofrecen segura garantía de que sin grandes perturbaciones ni desmedidos sacrificios para el Erario, podrá emprenderse el ensayo del juicio oral y público, nuevo procedimiento reclamado por los progresos de la civilización y digno de contarse entre nuestras más altas instituciones jurídicas.

Este proyecto es el mismo que, como fruto espontáneo de sus estudios y maduras deliberaciones, aconsejó al gobierno de S. M. en 1875 la comisión general de codificación, compuesta de insignes juristas, la mayor parte de los cuales han de ser ya de existir, pero que ilustraban con su ciencia la magistratura y el foro español, y cuyos nombres conserva la generación presente como verdadera gloria de la patria.

La comisión actual de Codificación, reunida en pleno y formada por letrados eminentes que pertenecen a distintas escuelas jurídicas, después de examinar cuantas soluciones se han iniciado y discutido desde 1843 hasta la fecha, han vuelto a proponer con entera espontaneidad el mismo plan de organización de los tribunales colegiados aconsejó la de 1875; y esta coincidencia, y aun podría añadirse unanimidad de tan múltiples y respetables pareceres, tranquiliza el ánimo del ministro que suscribe, y le mueve a presentar confiadamente el adjunto proyecto de ley.

Por él se conservan los jueces de primera instancia, como jueces instructores en lo criminal, eximiéndoles del penoso trabajo del plenario y de la sentencia, para que con la mayor holgura puedan dedicarse a la investigación y descubrimiento de los delitos.

Por él se establecen en todas las provincias audiencias de lo criminal, compuestas de magistrados, a quienes por su número y categoría puede encomendar la ley la imposición de penas perpétuas, sin desprestigio de la justicia.

Por último, el proyecto de la comisión preñada por el infrascripto, ofrece la doble ventaja de hacer insensiblemente, y sin chocar con nuestras costumbres judiciales, el tránsito del sistema antiguo al sistema moderno, y de ser una preparación indispensable para el establecimiento del jurado, si esta institución jurídica tan generalizada en Europa, ha de implantarse en España en condiciones de arraigo y sin peligro de que la impunidad de los delitos cause honda perturbación social.

Fundado, pues, en estas consideraciones y de acuerdo con el Consejo de ministros, el ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de las Cortes el adjunto

Proyecto de ley reformando el art. 2.º de la de 17 de Abril de 1880, que contiene las bases para la publicación de las leyes de Enjuiciamiento criminal y organización de los Tribunales colegiados, a fin de estable-

cer el juicio oral y público y la instancia única de los juicios criminales:

Artículo único. El art. 2.º de la ley de 17 de Abril de 1880 será sustituido con el siguiente:

Art. 2.º Se autoriza asimismo al gobierno de S. M. para que proceda al establecimiento de los Tribunales colegiados y del juicio oral y público en las causas criminales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Los jueces de primera instancia conservarán en lo civil las mismas atribuciones que hoy tienen. En lo penal conocerán en apelación de los juicios de faltas, y serán jueces de instrucción respecto a las causas por toda clase de delitos y hechos justiciables que ocurran en el territorio de su demarcación.

Segunda. Se establecerán en todas las provincias de España Audiencias de lo criminal, compuestas de un presidente y cuatro magistrados por lo menos, las cuales conocerán en instancia única, y en juicio oral y público, de todas las causas por delitos que se cometan en su respectivo territorio, salvo las excepciones que se establezcan en la Ley orgánica, pudiendo dividirse en dos ó más Salas para el más pronto despacho de las causas de penas correccionales, cuando así lo exijan las atenciones del servicio.

Tercera. Habrá Audiencias de lo civil en los mismos puntos en que hoy existen Audiencias territoriales, y formará cada una de ellas con la Audiencia de lo criminal de la capital respectiva, un solo tribunal ó Audiencia.

Boletín oficial

25 DE OCTUBRE

Reales decretos decidiendo a favor de la administración dos competencias suscitadas la una por el gobernador de la provincia de las Baleares y el juez de 1.ª instancia del distrito de la Catedral en Palma de Mallorca, y la otra entre el gobernador de la provincia de Orense y el juez de 1.ª instancia del Barco de Valdeorras.

— Reales órdenes en virtud de una de las cuales se declara improcedente la suspensión del ayuntamiento de Teulada acordada por el gobernador civil de Alicante y confirmando por la otra el mismo procedimiento adoptado por el gobernador de la provincia de Madrid contra el ayuntamiento de Carabanchel.

— Cuadro semanal de defunciones y nacimientos ocurridos desde el 3 al 9 del actual.

— Continúan las listas de votantes en la elección de diputados a Cortes.

— Estado de nacimientos y defunciones registrados durante la segunda decena del mes corriente.

— Relaciones de utensilios militares.

Correspondencia

Madrid 24.—El Imparcial, en su número de ayer y tomándolo de un periódico extranjero, confirma la noticia que hace días comunicó a V. acerca del proyectado casamiento de la infanta doña María de la Paz con el príncipe heredero de Portugal. El señor duque de la Torre salió ayer por el expres con dirección a París, en donde asuntos de familia hacían necesaria su presencia.

En los centros oficiales se desmiente la noticia que dan algunos colegas de la mañana acerca de que había arribado al puerto de Vigo un buque austriaco cuya tripulación está atacada de cólera ó de fiebre amarilla. Lo que ha sucedido es que sabiendo nuestro Gobierno lo ocurrido, oportunamente dió las órdenes convenientes para que el citado buque fuese sometido a cuarentena, sin permitirle que se acercase a nuestros puertos del litoral. Esto precisamente se ha dicho en el indicado centro.

Todo el interés del día está reconcentrado hoy en el Congreso. La lectura de los presupuestos ha llevado a la Cámara una numerosa concurrencia, lo mismo a los bancos que a las tribunas, cosa que no es de extrañar, sabiendo la impaciencia con que se esperaban los planes rentísticos del señor Camacho. Como anuncié en cartas anteriores y con referencia que me merecía crédito, el efecto que ha causado a las personas que ya los conocen deja mucho que desear, los cuales no titubean en anunciar que puede muy bien costarle la cartera al señor ministro de Hacienda, si el Gobierno no hace cuestión de Gabinete su aprobación, como empieza a susurrarse, sin duda para que la mayoría no haga alguna de las suyas. Como algunos periódicos ministeria-

les me aseguran que dan cuenta circunstanciada de dichos proyectos en su edición de provincias, me abstengo de dárselas, mayormente cuando no podría hacerlo tan ampliamente como lo hacen aquellos, dados los reducidos límites de una carta. En el salón de conferencias y pasillos no se habla más que de presupuestos; de la actitud que acerca de ellos se atribuye a los individuos de la comisión. Todo se vuelve cálculos y conjeturas. Hay quien asegura que en la comisión habrá grandes batallas por efecto de las reformas que cual indica y que está resuelto a formular. Esta es la primera impresión, cuando aún no han podido apreciarse en detalle todo el conjunto, porque no ha habido tiempo material para estudiarlo. Los íntimos amigos del Sr. Camacho creen que la opinión se rehará luego que sus trabajos sean perfectamente entendidos.

La comisión de presupuestos se constituyó esta tarde a primera hora, nombrando presidente al Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast. Nombró en seguida las subcomisiones que han de formular el ante proyecto de dictamen que discutirá después la comisión general. Los corresponsales de los periódicos de Londres y París han dado extensos pormenores por telégrafo, de los proyectos económicos.

En la bolsa ha habido gran concurrencia durante la hora de cotización oficial. Como era natural el tema de todas las conversaciones era el mismo, pero como los datos que corrían eran insuficientes muchas personas se abstienen de emitir su opinión.

Tiéndose por indudable que el general Sr. Lopez Dominguez impugnará enérgicamente los proyectos que el ministro de la Guerra leyó el sábado último en el Senado, luego que vengan al Congreso.

Dicese que el diputado constitucional D. Santiago Angulo, se propone terciar en la discusión de los presupuestos por medio de enmiendas que presentará al efecto; pero segun otra version, para mi muy digna de crédito, el Sr. Angulo se propone hacer por ahora una vida de retraimiento parlamentario, sin mezclarse, hoy con más motivo que nunca, en los debates a que puedan dar lugar los planes rentísticos del Sr. Camacho.

Varios ministros se reunieron esta tarde en el despacho del Congreso en donde estuvieron conferenciando con el Sr. Sagasta breves momentos sobre asuntos de carácter parlamentario.

El Senado ha seguido ocupándose de la interpelación que formuló el senador de la minoría conservadora Sr. Mena y Zorrilla. La concurrencia ha sido escasa en los bancos y las tribunas.

La comisión del Mensaje se reunió esta tarde con el fin de oír la lectura del dictamen que fué aprobado por la misma y mañana quedará sobre la mesa del Congreso.

(El Corresponsal.)

Extranjero

Prision de varios nihilistas en Rusia.

Hacia algun tiempo que la policía de San Petersburgo notaba que en cierto punto de la ciudad algunos individuos aparecían súbitamente, y desaparecían del mismo modo. Nadie los conocía, nadie sabía de donde venían ni a donde iban. Todas las averiguaciones para encontrar su domicilio habían sido infructuosas.

En estos últimos días, una casualidad ha descubierto a estos seres misteriosos.

El *dwornik* (portero) de cierta casa muy conocida, y situada sobre el canal Moika, notó una noche un resplandor en una cueva cerrada, desde hace mucho tiempo, y de la cual nadie aprovechaba porque casi siempre contenía agua.

La policía, informada inmediatamente, acudió y registró la cueva, encontrando en ella tres hombres y una mujer, muy mal vestidos. Estas cuatro personas habían arreglado dos sábanas, colocadas de modo que no pudieran descubrirse.

Se hallaron además varias proclamas subversivas y el último número de la gaceta nihilista *Norodnaia Volia* en el que el comité central de los revolucionarios rusos anuncia a sus partidarios la disolución de todos los comités ejecutivos de San Petersburgo.

Variedades

NON POSSO VIVERE.

¡Me enamoré...! ¡no hay que hacerle...! Dios lo quiso y Dios es dueño de hacer de mi capa un sayo y de mi vida un panderero...!

Mire usted que tiene lances que un jóven tan circunspeto, un vate tan distinguido, un periodista tan serio, ande ahora haciendo el oso, casi loco, casi ciego, casi triste, casi mustio, casi débil, casi enfermo, por las calles y las plazas más concurridas del pueblo....

¡Ah! ¡Dios mio!.... ¡A lo que llegan los hombres de más talento...! a enamorarse, a ser víctimas, a ser juguets y siervos de la primera señora que sepa echarles el pego....

¡Infeliz de mi...! Por mucho que me devane los sesos, por mucho que estudie y piense, é invoque y requiera al cielo, ya entonando un *gloria patris*, ya rezando un *padre nuestro*, es inútil, es en vano, es imposible.... ¡no acierto! a comprender con un hombre de tantos conocimientos — como el que tiene la honra de suscribir estos versos, — ha llegado a enmarañarse en las redes de un *enredo* que tiene puntas de *lio* con sus ribetes de *pleito*....

Ya me señalan las viejas con su fatídico dedo:

ya los chiquillos me silban con horrible desconcierto.... y no hay bruja, ni beata, ni dama de mal agüero que, gruñendo, no murmure un chisme en forma de rezo cuando pasa por mi vera rozando mi amante cuerpo.

¿Y todo por qué? ¡Por nada...! Por nada... porque la quiero como a sus *ángelas* quieren los angelitos del cielo....

Por que estoy enamorado, y enamorado hasta el cuello, de la mujer más bonita que se ha visto en estos tiempos....

Por que, en fin, amo de veras y, amando de veras, tengo que hacer el oso, el ridículo, en las calles y paseos, en las plazas y plazuelas, en los cafés y en los templos.... en donde quiera la niña turbadora de mis sueños luzca sus lánguidos ojos y sus sedosos cabellos y su cintura flexible y ebúrneo y turgente seno....

¡Válgame Dios... lo que somos los hombres de entendimiento... Pobres víctimas, juguets de un mundo insensato y necio que toma a risa pasiones que nos destrozan el pecho...!

¡Y si fuese solamente el mundo quien hace esto...! Pero nó... no es solo el mundo quien se burla del mancebo que un ¡ay! por minuto exhala y un suspiro por momento....

También ella, también ella, que no es mundo, que es un cielo con sonrisas como auroras, con ojos como luceros, toma a risa el amor mio, se burla de mis tormentos....

la miro y baja la vista, se escapa a la contemplo, si la escribo no contesta, se duerme si la requiebro.... ¡Ah! Dios mio! a lo que llegan los hombres de más ingenio...! a amar y no ser amados y estar casi siempre expuestos a que una dama se burle de nuestros castos deseos, de nuestras ansias purísimas, de nuestros dulces ensueños, del llanto de nuestros ojos, del dolor de nuestros versos, y de las negras ojeras que casi siempre tenemos....

Leonardo MármoL

Miscelánea.

Santos de hoy.—Stas. Sabina y Cris-teta.

Idem de mañana.—Stos. Simon y Judas Tadeo.

Segun los datos que arroja un reciente trabajo llevado a cabo por la Academia de medicina de París, el número de médicos que existen en el mundo se eleva a 189.000. Ocupan los primeros puestos en esta estadística: los Estados Unidos, con 55.000;

Francia, con 26.000; Alemania y Austria, 32.000; Inglaterra y sus colonias, 35.000; Italia, 10.000; España, 5.000, etc.

Se calcula que el número de obras médicas (sin contar las Memorias y folletos) escritas por estos galenos, no bajan de 120.000 volúmenes.

En el número de autores figuran los Estados Unidos en primer lugar con 2.800; Francia, 2.600; Alemania y Austria, 2.300, y la Gran Bretaña con 2.150

Sin duda por esto hay menos mortalidad en España que en las demás naciones.

Un periódico de Lisboa da cuenta de haberse presentado al ministerio de Marina por un vecino de Villa-Real el modelo de un buque de su invención.

Consiste en dos cascos, uno sobre otro. Cuando el de abajo zozobra, el de encima se desprende de él y queda a flote. La proa del casco inferior está debajo del agua, y tiene un sencillo mecanismo para avisar la presencia de cualquier obstáculo que encuentre. La vela, que tiene mucha originalidad, funciona hasta con vientos contrarios.

Este modelo ha pasado al arsenal de Marina para su exámen facultativo.

Un pobre irlandés, que bien a su pesar veía que iba a emprender el viaje al otro mundo, recibió la visita de uno de sus amigos que después de los consuelos de costumbre, le dijo:

—Vamos, un poco de valor bien sabes tú que es forzoso morir una vez en la vida.

—¡Ah! Eso es cabalmente lo que me duele, contestó el moribundo; si uno muriese diez ó doce veces, poco cuidado medaría.

Pensamientos.—La fortuna nos acarrea siempre falsos amigos y la adversidad nos libra de ellos.

La mala fortuna es la piedra de toque de la adversidad.

Pildoras Holloway.—No hay excusa.—Cuando millones aseguran voluntariamente que esta medicina los ha librado de dolencias formidables que habían arruinado su salud y amenazado su vida, es imperdable que haya pacientes que se nieguen a ensayarla. Las Pildoras Holloway poseen la propiedad peculiar de rectificar toda irregularidad funcional del cerebro, de los pulmones, el corazón, el estómago, el hígado, los riñones, y los intestinos. Ellas ejercen una influencia fortaleciente y constructiva en la febre animal, renuevan el apetito, mejoran la digestion, fortifican los nervios, regularizan la acción del corazón y reaniman el espíritu agitado. Hasta el nacimiento de dicho prodigioso remedio jamás hubo causa que produjese efectos tan benéficos ó tan universales como lo ha hecho aquel; pero lo único que el Profetas Holloway pide al inválido, por grave que sea su afección, es que ensaye con imparcialidad las citadas Pildoras y forme entonces su opinion relativa a las virtudes de las mismas.

Servicio particular.

Madrid 26 10. n.—Recibido a las 10.28 n.

Moreno Nieto ha pronunciado un discurso en el Senado contra la circular de Albareda.

La elección de comisiones en el Congreso fué objeto de varios incidentes.

Ahondanse las disidencias entre los radicales.

Imprenta del Diario, Armaña, 2.

ANUNCIOS.

VENTA DE UNA CASA.

A voluntad de sus dueñas, se propone para la venta la número 6 de la calle del Doctor Castro, antigua de Batitales, con su patio, huerta y caseta a la trasera. Se admiten proposiciones en pliego cerrado durante el corriente mes, que se reciben a todas horas en la librería de dicha casa, haciendo presente, que las que bajen de cien mil reales quedan sin efecto, porque para este capital útil, se hizo baja del de mil trescientos reales de dominios, que la gran anualmente.

Tónico-genitales.

Célebres pildoras del especialista Doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorres y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias a 30 reales caja, y se remiten por el correo a cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

### LOMBRIZ SOLITARIA Ó TENIA

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una jóven, vecina de Chamberi, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultados, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se vé libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, trazo encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojeros y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechimiento de dientes, náuseas con picazon y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó menos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PILDORAS EXPLORADORAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la ténia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porcion, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual substituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

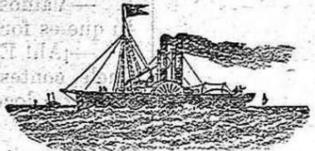
Para la expulsion de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenífugas, 60 rs. frasco; pildoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermífugas, 5 rs. caja.

Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.  
En Lugo, farmacia de Rodríguez, Batitales, 22.—Prospectos gratis.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES  
CORREOS



MAI A R A I  
INGLISA

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los días 27 de cada mes

DE CARRIL Y VIGO  
EL DIA 27 DE OCTUBRE saldrá el magnífico vapor

### TRENT

#### PRECIOS DE PASAJE

DE CARRIL Y VIGO A RIO-JANEIRO		DE CARRIL Y VIGO A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES	
1.ª Cámara.	Rs. vn. 2.800	1.ª Cámara.	Rs. vn. 3.130
2.ª Idem	1.800	2.ª Idem	1.955
3.ª Idem	900	3.ª Idem	1.000

EL DIA 28 de OCTUBRE tocará de regreso en Vigo para Southampton el nuevo y magnífico vapor

### DOURO

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos. Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los días 9 de cada mes de Southampton, tocando en Lisboa los días 13 y siguiendo á Brasil y Rio de la Plata, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes acudan á sus consignatarios: en Vigo, D. Estandislaw Durán; en Carril, D. Ricardo Urioste.



### LA PROVEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE  
**Francisco Fernandez y hermano**  
REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

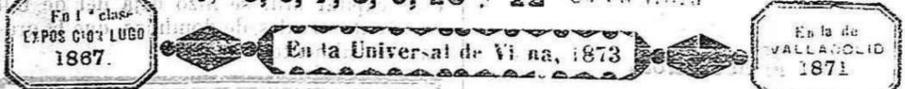
Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confección del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra



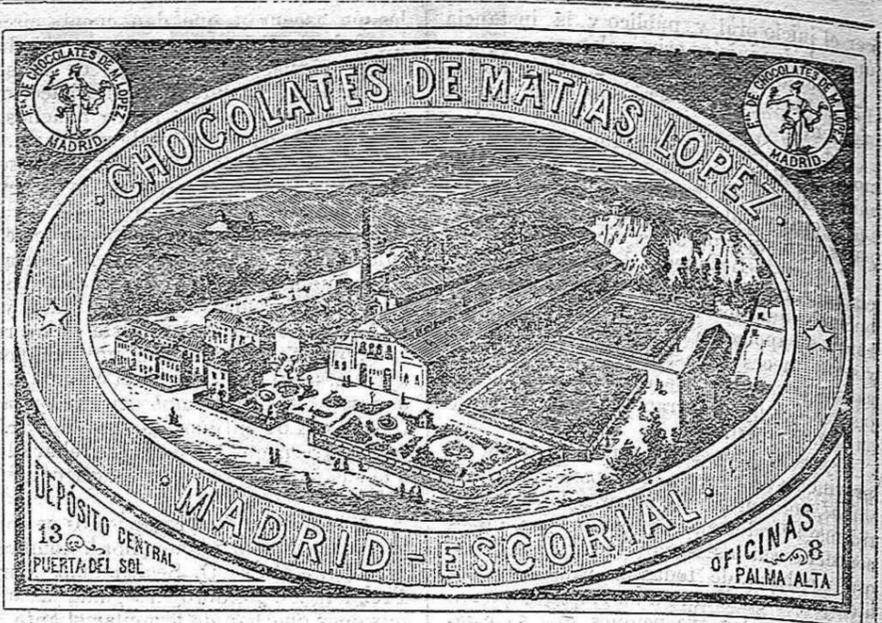
### CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carretas, núm. 39, piso principal, Madrid.



20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
MEDALLA DE ORO  
Y  
CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR  
FUE CON LOS PREMIOS OTENIDOS EN LA EXPOSICION DE PARIS  
**CAFÉS SUPERIORES**  
TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO  
VARIADO SURTIDO DE TÉS NEGROS, VERDES, PERLAS  
UNICOS DEPOSITOS EN ESTA PROVINCIA  
En Lugo, D. Pedro Rodriguez y Rodriguez.  
En Mondoñedo, Sra. Viuda de Cabanas é hijo.  
En Sárria, D. José Vazquez.

Trasiego de Vinos, Alcoholes, Aceites cervezas, etc.  
**RIEGO Y LETRINAS**  
Solidez y Duracion  
**BOMBAS J. MORET & BROQUET**  
FABRICA Y OFICINAS: 121, rue Oberkampf, PARIS  
Las mas apreciadas por la industria vinicola en Francia y en el extranjero.  
Se garantiza su buen funcionamiento  
5 MEDALLAS Exposicion Universal de 1878  
Grande Medalla de Oro, 1879  
Envio franco de Prospectos en Español

PIANISTA.  
RAMON ULLOA BLANCO, CIEGO,  
Y ALUMNO QUE FUE DEL COLEGIO DE SANTIAGO  
Ofrece sus servicios al público como son:  
1.ª Dar lecciones de piano.  
2.ª De bandurria.  
3.ª De flauta.  
69.—RUANUEVA.—69.

PURGANTES  
ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS  
De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.  
A 6 reales la caja en las principales farmacias.  
DEPÓSITO EN MADRID, DR. MORALES, 39—CARRETAS—39

LITOGRAFÍA DE M. ROEL  
REAL, 15, CORUÑA  
En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA  
PIANOS, ARMONIUMS E INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES  
DE CANUTO BERA  
REAL, 38, CORUÑA  
Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.  
TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

LICOR BREA MÚNERA.  
Tos, catarros pulmonares, gargarismos, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de sangre.  
NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academies Barcelona y Paris y no aceptó.—E. FRASCO.  
Venid en las farmacias y droguerías.  
Anter. Esquiladers, 22, Barcelona.  
MÚNERA HERMANOS.

PÉRDIDA  
La persona que hubiese encontrado una toquilla de abrigo para cabeza de señora, que se ha perdido anteanoche en el Teatro, se servirá entregarla en el comercio establecido en la calle de S. Pedro núm. 19, donde se le gratificará.